

INFORME DEL COMISARIO

**Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-**

Estimados señores:

En atención a la reglamentación vigente que la ley me concede, he revisado el Balance General cerrado al 31 de Diciembre del 2000 de la compañía IBERICORP S.A. y anexos respectivos.

La revisión efectuada mediante pruebas de la evidencia y soporte que respaldan las cifras indicadas en el mencionado estado financiero y en concordancia a las atribuciones concedidas en el art. 321 de la ley de compañías como parte de esta revisión, efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la compañía, sus administradores, en relación a:

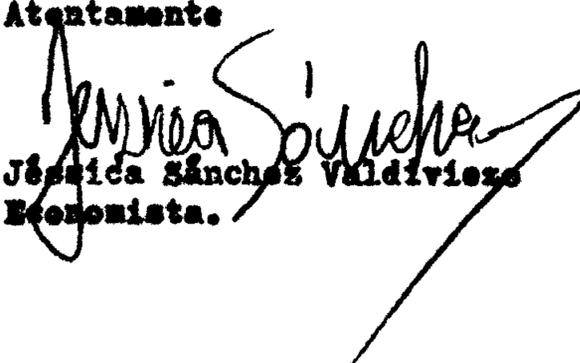
- 1.- El cumplimiento por parte de administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General.**
- 2.- Si los libros de actas de la Junta General, libros de accionistas y acciones libros de contabilidad, comprobantes se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.**
- 3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía es tan debidamente protegidos.**
- 4.- Que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.**

Los resultados de las pruebas, en mi opinión no revelan situaciones o acciones que se consideren incumplientes por parte de la compañía IBERICORP S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2000.

En cuanto a la colaboración prestada por los administradores de la compañía, fué total e incondicional para el cumplimiento de mi gestión.

Por consiguiente estimo que la situación financiera de la compañía IBERICORP S.A. es aceptablemente razonable.

Atentamente


**Jessica Sánchez Valdiviezo
Economista.**

